

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*

*Poder Legislativo*

*Presidencia*

USHUAIA, 15 NOV. 2001

**VISTO** la nota presentada por las Técnicas en Minoridad y Familia, Denis ORTIZ y Ramona RÍOS CARRIZO de la Ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota han solicitado oportunamente la colaboración de esta Presidencia para asistir a los cursos de perfeccionamiento de la carrera de Tecnicatura, que comenzara a dictarse en nuestra Ciudad desde el día 24 de Agosto pasado y por el término de cuatro (4) meses.

Que se han trasladado a nuestra ciudad los días 28 y 29 de Septiembre y 5, 6, 11, 13, 19 y 20 de Octubre del corriente año, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00001818 de Transporte LIDER, Cooperativa Limitada, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 484,00), en concepto de traslado de Estudiantes de Tecnicatura de la ciudad de Río Grande, a los cursos de perfeccionamiento que se dictan en nuestra ciudad.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la Factura "B" N° 0001-00001818 de Transporte LIDER, Cooperativa Limitada, por el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 484,00), en concepto de traslado de Estudiantes de Tecnicatura de la ciudad de Río Grande, a los cursos de perfeccionamiento que se dictan en nuestra ciudad. y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 350 / 01

